



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 03 AGO 2021

Ejecutivo N° 2020-0176

Deja constancia el Juzgado que el demandado MARCO FIDEL ASTRO LAMUS, permanece en silencio en el término de traslado para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

La parte actora proceda con el perfeccionamiento del contradictorio, esto es, notificado a la otra demandada, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y/o lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 156 del 04 AGO 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

